

## ANEXO III

## Tribunal calificador

## Titulares:

Presidenta: Doña Paloma Isla y Alvarez de Tejera, de la Escala de Técnicos de Gestión de la UNED, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

## Vocales:

Don Salvador Blanco García, de la Escala Administrativa de la UNED, Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Doña María Luisa Flández Serrano, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Personal de Administración de la Subdirección General de Gestión Económica, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña María Angeles Fernández Tejedor, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Angel López Gómez, de la Escala Administrativa de la UNED, Administrador de la Facultad de Derecho.

## Suplentes:

Presidenta: Doña María Antonia González Díez, de la Escala de Técnicos de Gestión de la UNED, Jefe del Servicio de Documentación y Coordinación.

## Vocales:

Doña María Isabel Hernández Burón, de la Escala Administrativa de la UNED, Administradora del Curso de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años.

Doña Gloria Hernández Magdalena, del Cuerpo General Administrativo, Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Subdirección General de Gestión Económica, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña María del Carmen Robledo Pozas, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretaria: Doña Mercedes Hernández Morales, de la Escala Administrativa de la UNED, Administradora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

## ANEXO IV

Don ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 1987.

### 11156 RESOLUCION de 14 de abril de 1987, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en la Universidad de Zaragoza, área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre; actividades asignadas a la plaza: Docencia teórica y práctica de manualizaciones en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Soria, y no habiendo aspirantes admitidos a dicha plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de abril de 1987.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

### 11157 RESOLUCION de 27 de abril de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de 17 de febrero, y de 16 de marzo de 1987, e informado el Consejo Social,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo cuarto de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud a la Rectoría de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la UNED, la cantidad de 1.500 pesetas, en el concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plazo a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectoría de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectoría, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas de serán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección General o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 27 de abril de 1987.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

#### ANEXO I

10.1 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia adaptada a la metodología de la enseñanza a distancia en la asignatura de Supervisión Educativa. Clase de convocatoria: Concurso.

10.2 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia adaptada a la metodología de la enseñanza a distancia en la asignatura de Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso.

10.3 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Filosofía y Filosofía Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filosofía Política atendiendo a la especificidad de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

10.4 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Filosofía y Filosofía Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ética atendiendo a la especificidad de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

10.5 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Lógica, Filosofía de la Ciencia y Antropología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Filosofía de la Ciencia I. Metodología, de acuerdo con la especificidad de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

10.6 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Antropología Social y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia de la Ciencia II (de la Ilustración a la actualidad). Clase de convocatoria: Concurso.

10.7 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

10.8 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia General del Arte utilizando para ello los recursos y medios de la enseñanza a distancia según las exigencias de la metodología y de acuerdo con los Estatutos de la UNED. Clase de convocatoria: Concurso.

**11158** RESOLUCION de 27 de abril de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que modifica la de 8 de abril, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1987, páginas 11398, 11399 y 11400, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, plaza número 9.10, en el Departamento a que está adscrita la plaza, donde dice: «Ingeniería Energética»; debe decir: «Química Inorgánica, Química Analítica y Química Técnica». En la misma plaza, donde dice: «Impartir docencia adaptada a la metodología de la enseñanza a distancia en Química I y Química II y Estudio Químico de los Componentes Moleculares de la Célula»; debe decir: «Impartir docencia adaptada a la metodología de la enseñanza a distancia en Química I y Química II.»

En la plaza número 9.19, donde dice: «(tres plazas)»; debe decir: «(dos plazas).»

En la plaza número 9.20, donde dice: «Impartir la asignatura de Geografía de España.»; debe decir: «Impartir la asignatura de Geografía de España, según las exigencias de la metodología de la enseñanza a distancia y de acuerdo con los Estatutos de la UNED.»

En la plaza número 9.21, donde dice: «Impartir la asignatura de Geografía Descriptiva.»; debe decir: «Impartir la asignatura de Geografía Descriptiva, según las exigencias de la metodología de la enseñanza a distancia y de acuerdo con los Estatutos de la UNED.»

La plaza número 9.22 queda suprimida, y en la plaza número 9.23, donde dice: «(dos plazas)»; debe decir: «(tres plazas).»

Madrid, 27 de abril de 1987.-La Rectora, Elisa Pérez Vera.

**11159** CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de marzo de 1987, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de dicha Universidad, convocadas por resolución de 4 de diciembre de 1986.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 1987, se procede a las oportunas rectificaciones:

Página 10545:

Número 198, donde dice: «Aranzo», debe decir: «... Arauzo ...».

Número 305, donde dice: «Aznar Vuil», debe decir: «... Aznar Buil ...».

Número 85, donde dice: «281.062 Antón Alvir», debe decir: «... 17.156.901 Antón Alvir ...».

Página 10546:

Número 459, donde dice: «Hernandel Elia, Rafael Calvo», debe decir: «... Hernández Elia, Rafael Galo ...».

Página 10547:

Número 383, donde dice: «Postaespana Allue», debe decir: «... Portaspana Allue ...».

Número 406, donde dice: «Saánchez Gimeno», debe decir: «... Sánchez Gimeno ...».

Página 10.548:

Número 172, donde dice: «Cabezas Gómez, Ana María», debe añadirse: «como motivo de exclusión por presentar la instancia fuera de plazo».

Zaragoza, 28 de abril de 1987.-El Rector, Vicente Camarena Badia.

**11160** CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de marzo de 1987, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de dicha Universidad, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1986.

Advertidos errores en el texto de la citada resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 1987, se procede a las oportunas rectificaciones: